

039-2007-10-01954

SEÑORES

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA

Descripción del convenio, acuerdo o contrato: Créditos Provenientes Sistema Financiero Público

Me dirijo a usted, en atención a la solicitud de Solvencia Laboral presentada a este Ministerio por el ciudadano(a) **ROSMILAR CEBALLO MONTILLA**, titular de la cedula de identidad N° 13599515, actuando en su condición de Representante Legal, de **CONSTRUCCIONES ATINA 2000, C. A.**, domiciliada en el Estado Miranda, Municipio Los Salias, Parroquia San Antonio De Los Altos, debidamente inscrita por ante el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos llevado por el Ministerio del Trabajo.

En tal sentido, este Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Presidencial N° 4.248, de fecha 30 de enero de 2006, publicado en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 38.371, de fecha 2 de febrero de 2006, cumple en certificar que hasta la presente fecha la empresa o cooperativa **CONSTRUCTORA ATINA 2000, C. A.**, se encuentra Solvente Laboralmente.

Así mismo, se hace de su conocimiento que conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 4.524, de fecha 21/03/2006, suscrita por el ciudadano Ministro del Trabajo, a los fines de evitar la imposición de las sanciones a que hace referencia el artículo 7 del Decreto Presidencial N° 4.248, de fecha 30 de enero de 2006, publicado en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 38.371, de fecha 2 de febrero de 2006, se pone a la disposición del Despacho a su cargo, en el portal Web del Ministerio del Trabajo www.mintra.gov.ve, de un sistema que permite la verificación de la validez y vigencia de la presente solvencia laboral. Certificado de solvencia que se expide a los 15 días del mes de Agosto de 2007.

INSPECTOR JEFE DEL TRABAJO



C.C.: CONSTRUCTORA ATINA 2000, C. A.

La presente solvencia laboral tiene validez por un (1) año en todo el territorio nacional, contado a partir de la presente fecha